



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2018-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de setiembre de 2018, el Dictamen N° 011-2018-MPH-SR/CPTySV de fecha 13 de setiembre de 2018 sobre solicitud de Delegación de Competencias suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la Realización de Actividades Destinadas a la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata, Distrito de Acos Vinchos, Huamanga - Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

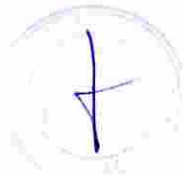
Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 173-2016-MPH/CM de 28 de octubre de 2016, se acordó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del "CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL- PATS".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la firma del "CONVENIO MARCO DE





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ADHESION Y PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL PROGRAMA DE APOYO AL  
TRANSPORTE SUBNACIONAL- PATS"

Que, mediante Marco de Adhesión y Participación de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS Convenio N° 549-2016-MTC/21, se formaliza la Adhesión Voluntaria del Gobierno Local y así garantizar su participación en el programa estableciendo los términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS Descentralizado y el Gobierno, local con sus respectivas cláusulas de Convenio (...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2018-MTC/21 de 26 de julio de 2018; se resuelve: APROBAR el Estudio Definitivo para el Mejoramiento de la Carretera Acos Vinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata.

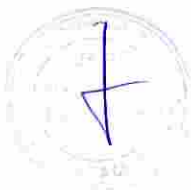
Que, mediante Oficio N° 875-2018-MTC/21 de fecha 10 de setiembre de 2018, el Gerente de Obras de PROVIAS Descentralizado solicita a esta entidad edil comunicar el inicio de las acciones destinadas al saneamiento y/o adquisición de las áreas de los terrenos que son necesarios para la ejecución de la citada obra de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como la implementación de los demás programas Previstos en el estudio PACRI contenido en el mencionado estudio definitivo (...)

Que, mediante Oficio N° 702-2018-MPH/A de 11 de setiembre de 2018, se solicitó elevar informe técnico en relación a la delegación de competencias con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a través de PROVIAS descentralizado, para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario de la Obra: "Mejoramiento de la carretera Acos Vinchos - Urpay - Huaychao- Huamancoccha - Lucaspata.

Que, mediante Informe N° 02-2018-MPH-IVP-HGA/GG de 11 de setiembre de 2018, el Gerente General del Instituto Vial de la Provincia de Huamanga, solicitó la Gestión de aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal, la suscripción del Acuerdo de delegación de competencias entre la municipalidad Provincial de Huamanga (beneficiario) y el Ministerio de Transportes y Comunicación a través de PROVIAS Descentralizado (sujeto activo).

Que, mediante Memorando N° 297-2018-MPH/A de 11 de setiembre de 2018 Despacho de Alcaldía, solicitó ante la Oficina de Asesoría Legal emitir Opinión Legal en relación a la delegación de competencias con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a través de PROVIAS Descentralizado, para la implementación del Plan de Compensación y reasentamiento Involuntario de la obra mencionada.

Que, mediante opinión Legal N° 132-2018-MPH/16 de 12 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINO VIABLE, Aprobar la suscripción del acuerdo de delegación de competencias con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC a través de PROVIAS Descentralizado, a efectos de que este último realice las actividades destinadas al saneamiento Y/O adquisición de áreas de los terrenos que son necesarias para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata, Distrito de Acosvinchos, Huamanga - Ayacucho". Autorizar al Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza, en su condición de Alcalde Provincial de Huamanga para que en representación de esta comuna edil suscriba el acuerdo de delegación de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

competencias con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones -MTC a través de PROVIAS descentralizado.

Que, mediante Oficio N° 703-2018-MPH/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, dirigido ante la Presidencia de la Comisión Permanente de Transporte y Seguridad Vial, el Despacho de Alcaldía solicitó delegación de competencias con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC a través de PROVIAS Descentralizado, a efectos de que este Último realice las actividades destinadas al saneamiento y/o adquisición de áreas de los terrenos que son necesarias para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata, Distrito de Acosvinchos, Huamanga - Ayacucho":

Que, la suscripción del acuerdo de delegación de Competencias con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones-MTC a Través de PROVIAS Descentralizado, tiene la finalidad de que PROVIAS Descentralizado, realice las actividades destinadas al saneamiento y/o adquisición de las áreas de los terrenos que son necesarias para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata, Distrito de Acosvinchos, Huamanga- Ayacucho"

Que, la Comisión Permanente de Transportes y Seguridad Vial **DICTAMINA DECLARAR PROCEDENTE** la Suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias, para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, para la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha -Lucaspata, Distrito de Acosvinchos, Huamanga - Ayacucho".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición del regidor Wilmer Borda y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 011-2018-MPH-SR/CPTySV de fecha 13 de setiembre de 2018 sobre solicitud de Delegación de Competencias suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la Realización de Actividades Destinadas a la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata, Distrito de Acos Vinchos, Huamanga - Ayacucho"





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR la Suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias, para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, para la Implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acosvinchos - Urpay - Huaychao - Huamancoccha - Lucaspata, Distrito de Acosvinchos, Huamanga - Ayacucho"

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al IVP la implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS Descentralizado, IVP y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celina Cornejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE